



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2019-2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”.
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Expediente: COTAIP/665/2019

Folio PNT: 01246419

Acuerdo COTAIP/916-01246419

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las doce horas con treinta y siete minutos del día veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **01246419**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo el **Folio INFOMEX 01246419**, por presentando la solicitud de información bajo los siguientes términos: **“Listado de eventos, actividades y acciones en el marco del festejo del aniversario de la Ciudad de Villahermosa 2019. Montos presupuestales asignados y sus costos reales, así como los proveedores de servicios, y de productos e insumos que participaron. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”.** (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 165 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se turnó para su atención a la **Dirección de Programación, Dirección de Educación Cultural, Dirección de Administración y la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico**, quienes se pronunciaron mediante:

Oficio **DP/SPP/1664/2019**, suscrito por su titular, informó: -----

"...Al respecto se le informa que el presupuesto destinado al Festival de la Ciudad de Villahermosa XVIII es de \$7,430,752.96 (siete millones, cuatrocientos treinta mil setecientos cincuenta y dos pesos 96/100) el resto de la información no es atribución de la Dirección de Programación." (sic). -----

ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

A



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2018-2021)

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Oficio **DECUR/0722/2019**, suscrito por su titular, informó: -----

"... Por este conducto le anexo en formato digital el listado de eventos, actividades y acciones en el marco del festejo del 455 aniversario de la Ciudad de Villahermosa 2019, para el cual, le informo que el presupuesto autorizado para ejercer a esta Dirección de Educación, Cultura y Recreación es de: \$2'130,752.96 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.) para los festejos del 455 aniversario de la Ciudad de Villahermosa 2019; así mismo, le anexo la relación de proveedores (Personas morales) de servicios y de productos e insumos que participaron en estos festejos. De igual manera le informo que los participantes como Personas Físicas, de servicios y de productos e insumos es estos festejos, nos encontramos jurídicamente imposibilitados para divulgar sus nombres, ya que no tenemos el consentimiento para hacerlos públicos." (sic). -----

Oficio **DA/3150/2019**, suscrito por su titular, informó: -----

"...En este sentido le informo que de los datos electrónicos y físicos, se desprende que los montos presupuestales, así como los proveedores que participaron en el festejo del aniversario de la ciudad de Villahermosa es el siguiente:

- ✓ *En cuanto al gasto de la Dirección de Educación, se tiene que asciende a la cantidad de **\$2,130,752.96**, cuyos proveedores resultaron ser: COMERCIALIZADORA RELU S.A. DE C.V., SOLUCIONES COMERCIALES GOSA S.A. DE C.V., JP GLOBA TREDE AND SERVICE MEXICO S.A. DE C.V., TRANSPORTES JIVARO, ASESORES EMPRESARIALES ASOCIADOS, UNIFORMES Y BORDADOS PERSONALIZADOS, y su método de selección fue el de adjudicación directa.*

No omito manifestarle que en cuanto a los nombres de las personas físicas que prestaron sus servicios en lo que respecta a los productos e insumos, no es posible rendir dicho informe, ya que se consideran como datos personales que protege la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, y por tanto no se cuenta con el consentimiento de dichas personas para divulgar datos personales.

En lo referente al listado de eventos, actividades y acciones que se llevaron a cabo en el Festejo de la Ciudad de Villahermosa, se le comunica que esta Dirección de Administración no resulta competente para generar dicha

información toda vez que el área idónea para ello es la Dirección de Educación Cultural y Recreación de este H. Ayuntamiento de Centro, por lo que se le sugiere remita atento oficio a aquella Dirección para que rinda su informe.-----

Oficio CPYDT/673/2019, suscrito por su titular, informó: -----

"...Al respecto informo Referente a lo anterior le informo que esta coordinación tuvo a cargo el "Festival Internacional de Luces", de lo cual se desprende a su petición lo siguiente:

Evento: Festival Internacional de Luces

Actividades: Montaje, programación y distribución de obras, de imagen y mapa de recorrido

Monto presupuestario: \$5,300,000.00

Costo real: \$5,300,000.00

Prestador de servicios: Lichecoco Lab, S.A. de C.V.,

Productos e insumos que participan:

Nombre de la pieza:	Ficha técnica
Cinthia	Escultura de tela pintada en neón
El otro sol	Escultura en metal con 12 tubos.
La gran ceiba	Pintura en neón de diferentes colores
Ámbar	Escultura hecha con técnica de carillo perfilada con luz de led.
Bajo trueno y relámpago	Tiras de tela reflejantes.
Alebrijos monumentales	Técnica de cartonaje con alma de metal y luz.
Códigos	Poste de metal con caja interactiva
UNUM	Técnica de cartonaje con alma de metal y luz led.
Alas	Técnica de cartonaje con alma de metal y luz led
Alebrijos monumentales	Técnica de cartonaje de metal y luz led
Máscaras de luz	Técnica de cartonaje con alma de luz led.
Barco	Perfiles de luz led en tiras y seriales.
Global Rainbow	Lasers de colores del arcoíris.
Flower of Nfe	Escultura de tela pintada con neón.
Especial flowers	Escultura de tela pintada con neón aproximadamente 3 metros.
Deseo	Proyección HD de 5,000 lumens.
Intervenciones comunitarias	Lasers de 10 centímetros, gelatinas, espejos, tiras de led, cableados e hilos neón.
Monumento el peligro	303 elementos distintos rojos.
Niños de dulce	Perfiles de acrílico plano en 3D.
Reflejo solar	Espejo circular, proyector digital.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2019 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Lagarto	Escultura hecha con técnica de carrillo perfilado con luz led.
Cayuco	Láser de color.
Myriaid	Láser de color.

Oficios con los cuales se advierte que esas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo **118, 168, 175 y 244** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas, que se remiten en los términos de los oficios DP/SPP/1664/2019, DECUR/0722/2019, , DA/3150/2019 y CPYDT/673/2019, los tres primeros en mención constantes de una (01) foja útil cada uno y el ultimo constante de dos (02) fojas útiles, todos escritos por su anverso y anexo consistente en los "Listados de eventos, actividades y acciones y el Listado de proveedores, personas morales" constantes de 08 fojas;** mismos que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atiende, en todos sus extremos el requerimiento informativo realizado por el interesado.-----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que *"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."* y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."-----

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

información. **Resoluciones: RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.-----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 206, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante, la C. Maribel Dominguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a dos de julio del año dos mil diecinueve. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/665/2019 Folio PNT: 01246419
Acuerdo COTAIP/916-01246419





DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: DP/SPP/1664/2019

Asunto: se envía información

Villahermosa, Tabasco a 25 de junio de 2019

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente

En atención al Oficio COTAIP/2381/2019, expediente N°COTAIP/665/2019 con fecha 24 de junio del 2019, mediante el cual se solicita el acceso a la información pública con folio N° 01246419 en el que requiere lo siguiente:

"Listado de eventos, actividades y acciones en el marco del festejo del aniversario de la Ciudad de Villahermosa 2019. Montos presupuestales asignados y su costos reales, así como los proveedores de servicios, y de productos e insumos que participaron.(SIC).

Al respecto se le informa que el presupuesto destinado al Festival de la Ciudad de Villahermosa XVIII es de \$7,430,752.96 (siete millones, cuatrocientos treinta mil, setecientos cincuenta y dos pesos 96/100) el resto de la información no es atribución de la Dirección de Programación.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente



Lic. José Marcos Quintero Buendía
Director de Programación



Lic. Salomón Gibran Lastra Ross
Elaboró

Lic. Miguel Pérez León
Revisó

C.c.p.- LIC. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para superior conocimiento.-
Presente
Archivo y minutarío

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Villahermosa, Tabasco, A 28 de junio de 2019
OFICIO N°: DECUR/0722/2019
ASUNTO: Respuesta a Oficio N°: COTAIP/2378/2019

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En atención a su **Oficio N°: COTAIP/2378/2019**, con fecha 24 de junio del 2019, expediente número **COTAIP/665/2019**, para atender la solicitud requerida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con Folio N°: **PNT 01246419**, en la que se requiere lo siguiente:

“Listado de eventos, actividades y acciones en el marco del festejo del aniversario de la Ciudad de Villahermosa 2019. Montos presupuestales asignados y sus costos reales, así como los proveedores de servicios, y de productos e insumos que participaron. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT”... (sic).

Por este conducto le anexo en formato digital el listado de eventos, actividades y acciones en el marco del festejo del 455 aniversario de la Ciudad de Villahermosa 2019, para el cual, le informo que el presupuesto autorizado para ejercer a esta Dirección de Educación, Cultura y Recreación es de: \$ 2'130,752.96 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 96/100 M. N.) para los festejos del 455 Aniversario de la Ciudad de Villahermosa 2019; así mismo, le anexo la relación de proveedores (Personas morales) de servicios y de productos e insumos que participaron en estos festejos.

De igual manera le informo que los participantes como Personas Físicas, de servicios y de productos e insumos en estos festejos, nos encontramos jurídicamente imposibilitados para divulgar sus nombres, ya que no tenemos el consentimiento para hacerlos públicos.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

PROF. MIGUEL RAMIREZ FRIAS
DIRECTOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURAL Y RECREACIÓN**

C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para su Superior conocimiento
C.c.p. Dra.- Claudia Elizabeth Madrigal Rivera, Subdirectora de Fomento a la Educación, Presente
C.c.p. Ing. Roberto Mateos Hoyos. Jefe del Departamento de Inspección y Supervisión de Infraestructura y Enlace con la Unidad de Transparencia, Presente
C.c.p. Archivo y Minutario
M *MRF/I *RMH



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata»

RECIBIDO

01 JUL 2019
Martha Elena Geferino Izquierdo

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO NÚMERO	DA/3150/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/665/2019
FOLIO PNT	01246419
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 28 de junio de 2019

LICDA. MARTHA ELENA GEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO PRESENTE

En atención al oficio número COTAIP/2380/2019, de fecha 24 de junio de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada bajo el número de folio 01246419, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: "...Listado de eventos, actividades y acciones en el marco del festejo del aniversario de la Ciudad de Villahermosa 2019. Montos presupuestales asignados y sus costos reales, así como los proveedores de servicios, y de productos e insumos que participaron..." (Sic); en este sentido le informo que de los datos electrónicos y físicos, se desprende que los montos presupuestales, así como los proveedores que participaron en el festejo del aniversario de la ciudad de Villahermosa es el siguiente:

- ✓ En cuanto al gasto de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, se tiene que asciende a la cantidad de **\$2,130,752.96**, cuyos proveedores resultaron ser: COMERCIALIZADORA RELU S.A. DE C.V., SOLUCIONES COMERCIALES GOSA S.A. DE C.V., JP GLOBA TREDE AND SERVICE MEXICO S.A. DE C.V., PROVEEDORA Y MATERIALES LOS PINOS S.A. DE C.V., TRANSPORTES JIVARO, ASESORES EMPRESARIALES ASOCIADOS, UNIFORMES Y BORDADOS PERSONALIZADOS.

No omito manifestarle que en cuanto a los nombres de las personas físicas que prestaron sus servicios en lo que respecta a los productos e insumos, no es posible rendir dicho informe, ya que se consideran como datos personales que protege la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, y por tanto no se cuenta con el consentimiento de dichas personas para divulgar datos personales.

En lo referente al listado de eventos, actividades y acciones que se llevaron a cabo en el Festejo de la Ciudad de Villahermosa, se le comunica que esta Dirección de Administración no resulta competente para generar dicha información, toda vez que el área idónea para ello es la Dirección de Educación, Cultura y Recreación de este H. Ayuntamiento de Centro, por lo que se le sugiere remita atento oficio a aquella Dirección para que rinda su informe.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Signature]
MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
 DIRECTORA



[Signature]
 Elaboró
 Mtro. Luis David González Cruz
 Enlace de Transparencia de la
 Dirección de Administración

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
 C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA - CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
 C.C.P. ARCHIVO / C.C.P.- MINUTARIO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y
DESARROLLO TURÍSTICO**

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Villahermosa, Tabasco 02 de julio de 2019



LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.
PRESENTE

En seguimiento al oficio número **COTAIP/2379/2019** de fecha ~~24 de junio del presente~~ año, signado por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, mediante el cual solicita a través del folio **PNT 1246419**, relacionado con el expediente número **COTAIP/665/2019**, consistente en "Listado de evento, actividades y acciones en el marco del festejo del aniversario de la ciudad de Villahermosa 2019. Monto presupuestales asignados y sus costos reales, así como los proveedores de servicios, y de productos e insumos que participaron. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (sic)

Al respecto informo Referente a lo anterior le informo que esta coordinación tuvo a cargo el "Festival Internacional de Luces", de lo cual se desprende a su petición lo siguiente:

1. **Evento:** Festival Internacional de Luces.
2. **Actividades:** Montaje, programación y distribución de obras, diseño de imagen y mapa de recorrido.
3. **Monto presupuestario:** \$5'300,000.00.
4. **Costo real:** \$5'300,000.00.
5. **Prestador de servicios:** Lichecoco Lab, S.A. de C.V.
6. **Productos e insumos que participan:**

Nombre de la pieza:	Ficha técnica:
Cintha	Escultura de tela pintada en neón.
El otro sol	Escultura en metal con 12 tubos.
La gran ceiba	Pintura en neón de diferentes colores.
Ámbar	Escultura hecha con técnica de carillo perfilada con luz led.
Bajo trueno y relámpago	Tiras de tela reflejantes.
Alebrijos monumentales	Técnica de cartonaje con alma de metal y luz.
Códigos	Poste de metal con caja interactiva
UNUM	Técnica de cartonaje con alma de metal y luz led.
Alas	Técnica de cartonaje con alma de metal y luz led
Alebrijos monumentales	Técnica de cartonaje de metal y luz led
Mascaras de luz	Técnica de cartonaje con alma de luz led.
Barco	Perfiles de luz led en tiras y seriales.
Global Rainbow	Lasers de colores del arcoíris.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines s/n, Parque Tomás Garrido, Col. Jesús García. C.P. 86040,
Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 315 40 31 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2019 • 2021

**COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y
DESARROLLO TURÍSTICO**

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Flower of life	Escultura de tela pintada con neón .
Especial flowers	Escultura de tela pintada con neón aproximadamente 3 metros.
Deseo	Proyección HD de 5,000 lumens.
Intervenciones comunitarias	Lasers de 10 centímetros, gelatinas, espejos, tiras de led, cableados e hilos neón.
Monumento el peligro	303 elementos distintos rojos.
Niños de dulce	Perfiles de acrílico plano en 3D.
Reflejo solar	Espejo circular, proyector digital.
Lagarto	Escultura hecha con técnica de carrillo perfilado con luz led.
Cayuco	Laser de color.
Myriaid	Laser de color.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 6°, 19, 20, 129, 137, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública vigente en el Estado de Tabasco, así como de las demás normatividades inherentes al asunto.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y aprovecho la oportunidad para mandarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. SALVADOR MANRIQUE PRIEGO
Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico



C.c.p. c. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para superior conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD